

GARNEAU S. A.

Informe de Auditoria Externa

Por el año terminado al

31 de diciembre del 2014

Econ. Rómulo Cazar Erazo

SC-RNAE 142; CPA 16818

Dirección: Cda. COVEM mz. 17 V - 6

Teléfonos: 2496297 - 2421297 Móvil 0998458560

GARNEAU S. A.

Estados Financieros

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2014

Contenido

Informe del Auditor Externo Independiente.....	1
Estados Financieros Auditados	
Balanza General.....	2
Estado de Resultados.....	3
Estado de Evolución en el Patrimonio de Accionistas.....	4
Estado de Flujos de Efectivo.....	5
Notas a los Estados Financieros.....	6

Abreviaturas usadas:

USD	-	Dólar de Estados Unidos de Norteamérica (USA)
NEC	-	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIAA	-	Normas Internacionales de Auditoría y Asesoría Global
SRI	-	Servicio de Rentas Internas
SIC	-	Superintendencia de Compañías
RUC	-	Registro Único de Contribuyentes

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas de
GARNEAU S. A.

Introducción:

1. He auditado el balance general adjunto de GARNEAU S. A., al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros:

2. Como se indica en la nota 1, la Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y, realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

Responsabilidad del Auditor Independiente:

3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA). Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalden las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos selectivos dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo que los estados financieros contengan errores importantes ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría incluye también una evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y si las estimaciones importantes hechas por la Administración de la Compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que la evidencia de mi auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarme una base razonable para expresar una opinión.

Opinión:

4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GARNEAU S. A., al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Atestando,


Econ. Romulo Cazar Erazo
SC-RNAE No.142; CPA No. 16818

Abril 27, 2015
Guayaquil, Ecuador

GARNEAU S. A.

Balance General

		31 de diciembre 2014 (US Dólares)
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo		1,845.42
Cuentas por Cobrar	(Nota 3)	750,041.92
Inventarios	(Nota 4)	259,827.49
Total activos corrientes		1,051,715.40
Propiedades y equipos	(Nota 5)	3,478,003.39
TOTAL DEL ACTIVO		5,127,797.32
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVOS CORRIENTES		
Sobregiro bancario		330,593.86
Cuentas por pagar	(Nota 6)	3,071,937.10
Gastos acumulados por pagar	(Nota 7)	126,349.26
Total de pasivos corrientes		3,528,872.02
PASIVO A LARGO PLAZO		
Obligaciones de largo plazo	(Nota 8)	867,353.58
		<u>867,353.58</u>
Patrimonio de los accionistas		
Acciones pagadas	(Nota 9)	806.80
Reserva legal		74,076.17
Resultados acumulados		587,478.78
Utilidad del ejercicio		279,506.77
Total Patrimonio de los accionistas		741,861.72
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		5,127,797.32

Ver notas adjuntas

GARNEAU S. A.

Estado de Resultados

	31 de diciembre 2014 (L.R. Di/Nova)
Ingresos	
Ventas totales	5,304,153.41
Costo de ventas	(4,303,172.87)
Utilidad (Pérdida) Bruta en Ventas	1,000,980.54
GASTOS OPERATIVOS	
Gastos de Administración y Ventas	(523,747.11)
Gastos financieros	(5,252.88)
Total de gastos operacionales	(529,000.00)
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta	471,980.54
(-) 15% Participación de los trabajadores	(70,797.62)
(-) Impuesto a la renta (para año 2014)	(101,837.38)
(-) Reserva legal	(10,743.54)
Utilidad Neta del ejercicio	289,601.77



ver notas adjuntas

GARNEAU S. A.

Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

	Capital social	Reserva Legal	Resultados acumulados años anteriores	Resultado del periodo	TOTAL
	(US Dollars)				
Saldo al 31 de diciembre de 2013	800.00	58,532.53	-	405,015.52	469,351.55
Apropiación de utilidades	-	18,723.54	-	(18,723.54)	-
Ajuste al patrimonio	-	800.00	9,703.40	(800.00)	8,703.40
Transferencia	-	-	334,475.38	(334,475.38)	-
Resultado del ejercicio 2014	-	-	-	279,506.77	279,506.77
Saldo al 31 de diciembre de 2014	800.00	74,075.17	387,178.78	279,506.77	741,561.72

[Signature]

Ver notas adjuntas

GARNEAU S. A.

Estado de Flujos de Efectivo

	31 de Diciembre 2014 (US Dólares)
Actividades de operación:	
Efectivo recibido de clientes	4,039,864.43
Efectivo pagado a proveedores, gastos y empleados	(2,467,997.14)
Intereses financieros pagados	(8,252.80)
Participación de los trabajadores	(70,797.82)
Impuesto a la renta de sociedades	(181,937.32)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	2,203,879.47
Actividades de inversión:	
Adiciones de propiedad y equipos, neto	(2,696,218.14)
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de inversión	(2,696,218.14)
Actividades de financiamiento:	
Incremento de obligaciones de corto y largo plazo	466,787.22
Ajustes a resultados acumulados, neto	2,703.40
Efectivo neto (usado) por actividades de financiamiento	469,490.62
Aumento (Disminución) neta del Efectivo y equivalentes de efectivo	(3,846.05)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	4,693.87
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	1,846.82
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Utilidad del ejercicio	279,586.77
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:	
Depreciación, neto	102,596.54
Cambio en activos y pasivos de operación:	
Disminución en cuentas por cobrar	(464,283.08)
Disminución en inventarios	(92,313.92)
Aumento en cuentas por pagar	2,581,126.06
Aumento (Disminución) en gastos acumulados por pagar	(2,743.19)
TOTAL AJUSTES	1,924,372.70
Efectivo neto (usado) provisto por actividades de operación	2,203,879.47

Ver notas adjuntas

GARNEAU S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

1. Actividad de la Compañía

La Compañía GARNEAU S. A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil, Ecuador el 4 de MARZO de 2015 ante la Notaría Trigueros de Canton, Provincia del Guayas con un capital social de U.S. \$ 900.00, dólares americanos e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de abril de 2015.

Su objetivo principal es dedicarse a la actividad de camaroneras en general.

De acuerdo con los boletines de información estadística publicados por el Banco Central del Ecuador el indicador relacionado con la inflación anual en el comportamiento de la economía ecuatoriana por el último año, fue como sigue:

Diciembre 31,	Índice Inflación Anual
2014	3,67 %
2013	2,70 %
2012	4,16 %

2. Políticas Contables Significativas

Base de Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos son presentados en U.S\$ Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USA), moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes.

Los estados financieros han sido preparados bajo el método del costo histórico. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) en un total de 27 normas son similares a sus correspondientes Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), de las cuales se derivan. En la actualidad, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) están siendo reemplazadas en forma gradual por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB en sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (DINIF y SIC por sus siglas en inglés) y establecerán a futuro la base de registro, preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tales cambios en estas normas, la Superintendencia de Compañías (SIC) mediante Resoluciones No. 08.Q.101.000 y No. 06.Q.101.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2008, dispuso que las NIIF y NIIF, respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1° del 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADIA No. 00199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 376 de julio 10 del 2008.

El 28 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías (SIC) emitió la Resolución No. 08.Q.101.010 publicada en el R.O. No.499, que estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicará obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1° del 2012, teniendo como período de transición el año 2011.

En diciembre 23 del 2006, la Superintendencia de Compañías (SIC) emitió la Resolución No. 05.DS.Q.06.006 que fue publicada en el R.O. No. 64, en la cual se estableció un instructivo como elemento destinado a la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC), procedió a emitir las siguientes disposiciones:

GARNEAU S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2014

2. Políticas Contables Significativas

(continuación)

Bases de Presentación de Estados Financieros

- Resolución SC-ICI/CPAIFRS/G.11202, publicada en octubre 28 del 2011 (Destino de los saldos de las cuentas reservas de capital, reserva por pérdidas, reserva por valuación y superávit por revaluación de inversiones, así como los rubros provenientes de la adquisición por inversión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas - NIIFMS - superávit por valuación, utilidades de compañías filiales y controladas y designación a reserva de pérdidas).
- Resolución SC-ICI/CPAIFRS/G.11010, publicada en octubre 11 del 2011 (Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas - NIIFMS - para las compañías sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador).
- Resolución SC-ICI/CPAIFRS/G.11016, publicada en diciembre 30 del 2011 (Norma de la adopción por empresas de las NIIF para las PYMES, la aplicación del valor razonable o valuación como caso especial, en el caso de los bienes intangibles).

En resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la elaboración de los estados financieros, se expone a continuación:

Activos y pasivos financieros

La compañía clasifica sus activos financieros en "Cuentas por cobrar", "Inventarios" y sus pasivos financieros en "Sobregiros bancarios", "Cuentas por pagar". La clasificación depende del propósito para el cual se adquieren los activos o se contraen los pasivos financieros.

La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía mantuvo activos financieros en la categoría de "Cuentas por cobrar" e "Inventarios" (Crédito tributario) así como mantuvo pasivos financieros en la categoría "Cuentas por pagar proveedores bancarios", "Sobregiros bancarios" y "Gastos acumulados por pagar", entre los más representativos.

Inventarios

Los inventarios se registran al costo de adquisición. El costo incluye todos los costos incurridos de la adquisición, así como todos aquellos costos en los que se ha incurrido para darlos en condición y ubicación actual. El costo de los inventarios es determinado aplicando el método del costo promedio. El costo no excede al valor del mercado.

Propiedades y equipos

Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a resultados mientras que las edificaciones y mejoras de importancia son capitalizadas. El costo es depreciado con cargo a los resultados de cada periodo contable, de acuerdo con el método de línea recta en función de vida útil estimada, en base a los siguientes años de vida:

Activos depreciables

- Edificios
- Maquinarias y equipos
- Muebles y enseres y equipos de oficina
- Equipos de computación
- Vehículos

Años

20
10
10
3
5

GARNEAU S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

2. Políticas Contables Significativas

(continuación)

Bases de Presentación de Estados Financieros

Reserva para jubilación patronal e indemnización:

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía. En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine por despido. La Compañía registra reservas para el beneficio de jubilación patronal en base a un estudio actuaria efectuado por un actuario consultor independiente.

Reserva legal:

De acuerdo a la legislación societaria vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 30% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para la distribución de dividendos, pero puede aplicarse o aplicarse a la absorción de pérdidas. Las apropiaciones que se realicen deben ser conocidas y aprobadas por la junta general de accionistas.

Registro de los Ingresos y Gastos:

Los ingresos corresponden principalmente a la venta de inventarios (productos terminados), venta de descuentos y devoluciones. Los gastos de administración y de ventas son registrados en el período en que los servicios son recibidos. Los gastos son registrados de acuerdo con el método de devengado.

Participación de los trabajadores en las utilidades:

La Compañía recurre con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, al 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

Determinación para el impuesto a la renta:

La determinación para el impuesto a la renta se calcula mediante la tarifa de impuesto a la renta aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga, con base en el método de impuesto a pagar. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tarifa corporativa del impuesto a la renta será del 22% sobre las utilidades gravables (tarifa 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del siguiente año). Durante los años 2014 y 2013 la Compañía aplicó la provisión para impuesto a la renta aplicando las tarifas del 22%.

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el R.D. No. 351 del 29 de diciembre del 2010, se establece en etapas transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta, misma que se aplicará en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2013 y 2014 22%.

GARNEAU S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

3. Cuentas por cobrar

Las Cuentas por cobrar están constituidas como sigue:

	31 de diciembre 2014
	(US Dólares)
Clientes nacionales	75,647.83
Clientes relacionados	61,654.30
Empleados	3,360.33
Crédito fiscal por IVA	305,339.33
Varios deudores	284,250.03
Total	769,041.92

4. Inventarios

Los inventarios están constituidos como sigue:

	31 de diciembre 2014
	(US Dólares)
Materia Prima	119,007.46
Productos en proceso	780,790.04
Total	899,827.49

5. Propiedades y equipos

Las Propiedades y equipos están constituidos como sigue:

	31 de diciembre 2014
	(US Dólares)
Terrenos	2,400,000.00
Edificaciones	36,323.66
Instalaciones	31,632.32
Maquinarias y equipos	920,496.34
Muebles y equipos	15,036.11
Equipos de computación	6,502.68
Notas, licencias y licencias	60,000.00
Vehículos	84,788.17
Equipos de comunicación	2,955.60
Infraestructura	75,172.58
Otros activos fijos	2,727.14
Subtotal	3,617,471.80
Menos Depreciación acumulada	(141,381.61)
Total	3,476,090.19

GARNEAU S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

5. Propiedades y equipos

(continuación)

El movimiento de las Propiedades para el año terminado el 31 de diciembre del 2014, fue como sigue:

	SALDO INICIAL	ADICIONES AJUSTES NIIF	VENTAS Y/O RETIROS	SALDO FINAL
		(US \$ milares)		
Terrazas	-	2,400,000.00	-	2,400,000.00
Edificios	22,923.56	-	-	22,923.56
Intelecciónes	-	31,632.32	-	31,632.32
Maquinarías y equipos	202,421.87	218,094.87	-	420,516.74
Muebles y equipos	9,162.29	6,796.82	-	15,959.11
Equipos de computación	5,723.11	2,779.47	-	8,502.58
Navíos, aeromóviles y barcos	80,000.00	-	-	80,000.00
Vehículos	30,462.45	21,206.72	-	51,669.17
Equipos de comunicación	-	2,953.88	-	2,953.88
Infraestructura	-	75,172.68	-	75,172.68
Construcciones en proceso	75,172.68	-	(75,172.68)	-
Otros activos fijos	-	2,727.14	-	2,727.14
Subtotal	357,255.76	2,771,396.82	(75,172.68)	3,817,473.90
Menos Depreciación acumulada	(20,795.07)	(102,885.54)	-	(123,680.61)
Total	336,460.69	2,668,511.28	(75,172.68)	3,699,799.29

6. Cuentas por pagar

Las Cuentas por pagar están constituidas como sigue:

	31 de diciembre 2014
	(US \$ milares)
Proveedores locales	1,505,147.43
Proveedores relacionados	1,106,159.43
Impuesto a la Renta por pagar	48,154.70
Retención en la fuente de Impuesto a la renta por pagar	5,505.30
Retenciones en la fuente IVA por pagar	1,475.25
Total	3,071,857.11

7. Gastos acumulados por pagar

Los Gastos acumulados por pagar están constituidos como sigue:

	31 de diciembre 2014
	(US \$ milares)
Provisiones Sociales	42,565.91
Aportes IGSS	12,577.43
Utilidades por pagar	70,797.42
Total	125,940.76

GARNEAU S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

8. Obligaciones de largo plazo

Las Obligaciones de largo plazo están constituidas como sigue:

- Accionistas

31 de diciembre 2014
(US Dólares)
857,853.59
<u>857,853.59</u>

9. Capital social

Al 31 de Diciembre del 2014, el capital pagado está representado por 800 acciones comunes con un valor nominal unitario de U.S\$1.00

Mediante Resolución MAC-06ER00011-00363 de octubre 17 del 2011, emitida por el Servicio de Renta Interna, se dispone que los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades deben obligatoriamente informar a la administración tributaria, el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios. La Compañía cumplió con este requerimiento de información en el transcurso del primer semestre del año 2014.

10. Régimen Tributario

- Impuesto a la Renta: El impuesto a la renta causado por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 y 2013, se determinó como sigue:

	31 de diciembre 2014
	(US Dólares)
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta	471,985.45
Menos:	
15% participación de los trabajadores	(70,797.62)
Más:	
Gastos no deducibles	62,163.02
Base imponible para el impuesto a la renta	<u>463,351.45</u>
Tarifa de impuesto a la renta de sociedades	23%
Impuesto a la renta de la compañía	<u>106,571.23</u>

Revisión tributaria: De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caducó:

- En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo;
- En seis años, a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiera declarado en toda o en parte; y,
- En un año, cuando se trata de verificar un acto de determinación prescrito por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de la misma.

La facultad de las autoridades tributarias para revisar la declaración de impuesto a la renta del 2012 y 2014 es de acuerdo con lo indicado en el ítem(i) anterior, según lo ha prescrito:

- Amortización de pérdidas operativas

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades gravadas que se obtengan por parte de la Compañía, dentro de los cinco años siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, sin que dicha compensación exceda, en cada periodo, el 25% de las utilidades gravadas.

GARNEAU S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

10. Régimen Tributario

(en US\$ millones)

• Cambios en la legislación tributaria

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 28 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y entre que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- **Ingresos gravados por impuesto a la renta:** Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana, y gravados con el impuesto a la renta las ganancias provenientes de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera, se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.
 - **Exenciones:** Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciben las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable y se elimina la exención por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
 - **Deductibilidad de los gastos:** Se establece lo siguiente:
 - o En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
 - o Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.
 - o Vía Reglamento se establecerán los límites para la deductibilidad de gastos de regalos, servicios turísticos, administrativos y de consultoría en general efectuado entre partes relacionadas.
 - o Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.
 - **Tarifa de impuesto a la renta:** Se introducen reformas a la tarifa del impuesto a la Renta para sociedades, estableciéndose como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa a 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en países fiscales o regímenes de menor imposición. Si esta participación excede el 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- Los beneficiarios de utilidades o dividendos que no paguen, paguen o acrediten al exterior, pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos fiscales a los que tenga derecho.
- **Anticipo de impuesto a la renta:** Para efectos del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no se deberá incluir en el cálculo el valor del revalor de los activos, por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- Se exigirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora productiva e innovación tecnológica y aquellos inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionan con las beneficias tributarias para el pago del impuesto a la Renta que establece el Código de la Producción.

GARNEAU S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

11. Régimen Tributario

(continuación)

Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador

- **Impuesto a la salida de divisas:** Los pagos efectuados al exterior por créditos otorgados por entidades ecuatorianas, serán exentos únicamente respecto de aquellos créditos para financiar segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria.

Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen fuera del exterior.

11. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

